

Murcia

14913 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación del sector ZU-SF-Ja-2 (Fina Escobar) Jerónimo y Avilese (Expte.-0763GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 28 de octubre adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación del Sector ZU-SF-JA-2 (Finca Escobar) Jerónimo y Avilese», presentado a esta Administración por la Procoabar, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 2 de noviembre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

14918 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del P.E. Bj-6 Beniaján (Expte.-1721GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 28 de julio de 2004 adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del P.E. Bj-6 Beniaján». Presentado a esta Administración por la mercantil «Tecon Construcciones y Promociones, S.L.»

Contra la precedente resolución, que poner fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta

de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 26 de octubre de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

14915 Anuncio de exposición pública de estudio de detalle.

Por resolución de fecha 8 de noviembre de 2004, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en un solar en Calle Barcelona y otras, de Puerto Lumbreras, a instancias de la sociedad VAL-LUMBRERAS, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.R.M. o de 15 días en el caso de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la Plaza de La Constitución, n.º 2, de esta localidad.

Puerto Lumbreras a 8 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

14911 Anuncio de exposición pública de Estudio de Detalle.

Por resolución de fecha 12 de noviembre de 2004, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en un solar en calle Gitanos, en Puerto Lumbreras, a instancias de la mercantil Promociones Juan Gázquez, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones